MUNICIPALIDAD DE ITACURUBI DE LA CORDILLERA
Mcal. Estigarribia c/ Cap. Aguilera
Telefax. (0518) 20010
Email. munitacurubi@gmail.com
Jardín de la Cordillera - Paraguay

RESOLUCIÓN I.M. N° 134/2019.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL INICIO DEL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA PARA LA REPARACIÓN DE TECHO BLOQUE LADO OESTE 3 AULAS EN LA ESC. Nº. 47 PROF. PEDRO AGUILERA ID 371102"

****

VISTA: Certificación de la Disponibilidad Presupuestaria expedida por Unidad Administrativa y Financiera, imputado al rubro GRUPO 500 – SUB GRUPO 520 – F.F 30 – O.F: 03.-

CONSIDERANDO:

Que, en virtud a lo contenido en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, en la que consta que existe disponibilidad de recursos para los trabajos de ***"REPARACIONES MAYORES"*** y que estos gastos pueden ser imputados al rubro presupuestario en el siguiente orden: GRUPO 500 – SUB GRUPO 520 – F.F 30 – O.F: 03, que se ajustan al Presupuesto Municipal para el Ejercicio fiscal 2019.- - - - - - - - - - - -

Que, en cuanto a la legitimidad del sistema de compras de la presente resolución; se sustenta en lo estipulado en la Carta Orgánica Municipal, en su Art. 5 que taxativamente manifiesta "*Las municipalidades son los órganos de gobierno local con personería jurídica que, dentro de su competencia, tienen autonomía política, administrativa y normativa, así como autarquía en la recaudación e inversión de sus recursos"* .Como así también lo que prescribe el Art. 51 Inc. j *"efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas, y realizar las adjudicaciones".*- - - - - - - - - - - - - - - -

Que, atendiendo la Microplanificación para el ejercicio 2019, donde se establecen las prioridades edilicias según las necesidades

Que, teniendo en cuenta la autorización de la Dirección de Infraestructura del Ministerio de Educación y Ciencias para la intervención de Instituciones Educativas del Distrito

Que, el Pliego de Bases y Condiciones elaborados por la Unidad Operativa de Contrataciones de esta institución se ajusta al anteproyecto de las obras a ser ejecutadas de conformidad al dictamen de la Dirección de Obras municipal.

Que, teniendo en cuenta el plazo disponible del año en curso para la ejecución de la obra, el monto disponible de recursos y la previsión presupuestaria en transferencia, desarrollar el llamado en carácter de Plurianual, conforme a las orientaciones según dictamen de la Asesoría Jurídica

POR TANTO
EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE ITACURUBI DE LA CORDILLERA
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
R E S U E L V E

Art. 1º.- AUTORIZAR a la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) el inicio del llamado a Contratación Directa para la REPARACIÓN DE TECHO BLOQUE LADO OESTE 3 AULAS EN LA ESC. Nº. 47 PROF. PEDRO AGUILERA ID 371102

Art. 3º.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar. - - - - - - - - - - - - - - - - -

Itacurubí de la Cordillera, 15 de OCTUBRE de 2019.-

Téngase por Resolución Municipal.- - - - - - - - - - - - - - - - -